

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.565/2016

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA USUARIOS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE HORNACHUELOS

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2016/1154, de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para Usuarios de la Residencia de la Tercera Edad de Hornachuelos.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/321494>.

Primero. Beneficiarios:

Para poder ser beneficiario de las subvenciones reguladas en estas Bases, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronados en el municipio de Hornachuelos con

una antigüedad de, al menos, un año a la fecha de la solicitud.

- b) Tener una edad igual o superior a 65 años.

- c) No disponer de medios suficientes para hacer frente al coste de la plaza residencial.

- d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

Segundo. Objeto:

El objeto de esta Convocatoria es subvencionar a los usuarios de la residencia de la tercera edad de Hornachuelos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para Usuarios de la Residencia de la Tercera Edad de Hornachuelos, que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 22.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en la Base Sexta de la Convocatoria.

Hornachuelos, 4 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.